

NOTIFICACION POR AVISO

Barranquilla

Señor(a)
EDWIN RAFAEL COBA ALFARO
72277609

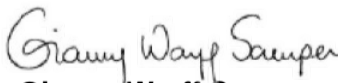
En virtud a que usted ha sido citado para notificación personal, y que ha trascendido más de cinco (5) días desde la citación sin que hasta la fecha comparezca para realizar la notificación personal, en consecuencia, conforme a lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la presente **NOTIFICACION POR AVISO**.

N° Resolución: 2310
Fecha del Acto Administrativo: De 5/2/2024
Tipo de Acto Administrativo: “Por la cual se reconoce la asignacion basica mensual a un educador de la planta de cargos docente y directivos docente del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla”
Autoridad que lo expide: Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla
Nombre del Notificado: EDWIN RAFAEL COBA ALFARO
Identificación del Notificado: 72277609

Contra el Acto Administrativo mencionado, no procede ningún Recurso.

La presente NOTIFICACION, se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Se anexa copia íntegra de la resolución No 2310 de 5/2/2024


Gianny Warff Samper
Jefe Gestión Administrativa Docente

Proyecto: Luis Alfredo De La Asunción De Ávila – Profesional de apoyo
Reviso: Oveida Galán Ruge - Asesor Externo Escalafón Docente

RESOLUCIÓN No 02310 DE 2024

POR LA CUAL SE RECONOCE LA ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL A UN EDUCADOR DE LA PLANTA DE CARGOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

LA SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de sus facultades conferidas por la Ley 115 de 1994, Decreto Ley 1278 de 2002, Decreto 1075 de 2015, Decreto 0208 de 2016 y,

CONSIDERANDO,

Que mediante radicado N.º BRQ2024ER016272 de fecha 18 de abril de 2024, el (la) docente **EDWIN RAFAEL COBA ALFARO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 72.277.609, solicitó asignación salarial con ocasión de su título de **MAGÍSTER EN DIDÁCTICA DIGITAL**.

Que atendiendo la petición del (la) docente mencionado(a), se procedió a revisar los documentos que reposan en el archivo de la Oficina de Escalafón de esta Secretaría y se constató en el expediente contentivo de su hoja de vida, que fue nombrado en propiedad según Resolución No. 0658 de 21 de febrero de 2011.

Que el Gobierno Nacional con la expedición del Decreto 284 de 2024, que fija los montos salariales según cada grado (1,2 y 3) y nivel A, B, C y D del Escalafón Nacional Docente, diferenció la asignación básica mensual de los docentes y directivos docentes del grado 2, que se rigen por el Decreto Ley 1278 de 2002, y acrediten una Especialización, Maestría o Doctorado en un *“...área afín a la de su formación de pregrado o de desempeño docente, o a un área de formación que sea considerada fundamental dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes.”*

Que el Gobierno Nacional, compiló las reglamentaciones preexistentes en materia educativa en el Decreto 1075 del 26 de Mayo de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.

Que conforme con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 1 del Decreto 284 de 2024, para tal reconocimiento salarial el educador ubicado en el grado 2 del Escalafón Docente debe acreditar antes o con posterioridad al ingreso al servicio el título de Especialización, Maestría o Doctorado.

Que el reconocimiento de la asignación salarial ordenada en el Decreto salarial 284 de 2024, por la Maestría obtenida por el(la) docente no implica ascenso en el Escalafón, ni reubicación salarial, a la luz de las normas citadas y conforme con el Decreto 1278 de 2002.

Que el(la) docente precitado, solicitó el reconocimiento de la modificación salarial, ante la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla en fecha 18 de abril de 2024 bajo el radicado Nº BRQ2024ER016272 acreditando el título de **MAGÍSTER EN DIDÁCTICA DIGITAL**, con Acta de Grado No 00766 de 4/10/2024, otorgada por la **UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA**.

Que la Oficina de Gestión Administrativa Docente de la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla, verificó en el sistema de Nómina que el (la) docente **EDWIN RAFAEL COBA ALFARO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No.

02310

72.277.609, no ha recibido reconocimiento en su asignación salarial básica mensual por su título de Maestría.

Que en virtud de lo expuesto anteriormente se impone a esta Secretaría el deber de reconocer la asignación básica mensual conforme con el Decreto 284 de 2024, con fundamento en los principios de moralidad, eficacia, economía e imparcialidad, contenidos en el artículo 209 de la Constitución Nacional.

Que, en mérito de lo expuesto, la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla,

RESUELVE

ARTICULO 1: Reconocer al (la) docente **EDWIN RAFAEL COBA ALFARO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° **72.277.609**, la asignación salarial fijada por el Gobierno Nacional para los docentes que acrediten título de **Maestría**, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 284 de 2024, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, por lo cual, la nueva asignación básica será la fijada para el grado **2DM** del escalafón conforme al decreto en mención.

ARTICULO 2: La presente resolución surte efectos fiscales a partir del 18 de abril de 2024.

ARTICULO 3: Notifíquese el contenido de la presente Resolución a él (la) docente relacionado (a) en el artículo primero, a la dirección que se registra en su solicitud, de conformidad con el artículo 67 y subsiguiente de la Ley 1437 de 2011, y contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal.

ARTICULO 4: Archívese y regístrese la presente actuación en la hoja de vida del (la) docente.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla el día, 02 del mes de mayo de 2024


PAOLA AMAR SEPÚLVEDA

Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla

Proyectó: Amilcar López Movilla – Asesor Escalafón Docente
Revisó: Oveida Galán Ruge – Asesora Externa Escalafón
Revisó: Imer Enrique Santos Mendoza - Profesional Universitario Código 219 Grado 1
Aprobó: Gianni Warff Samper – Jefe Oficina Gestión Administrativa Docente (w)
Revisó: Francisco Romero Barraza – Asesor Jurídico (P)
Revisó: Luz Anny Perez Barrios – Asesora Jurídica Externa (b)